JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA

Medellín, diciembre 09 de 2021

OFICIO N° 794

REF: ***Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras***
Solicitante: *Ana María García Ciro*
Rad. *05-000-31-21-101-2021-00120-00*

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I-508 del 07 de diciembre de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia**, Rad. **05-000-31-21-101-2021-00120-00**, se ordena la suspensión de los procesos qué se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, solicitado por la señora **ANA MARIA GARCIA CIRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.018.786, en calidad de Poseedora; así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan sobre el identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria **Nro. 018-21491,** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla - Antioquia., con los siguientes linderos y coordenadas:

Predio “El Caimo**” ID 164817** **Solicitante: Ana María García Ciro**		
Departamento:		Antioquia.
Municipio:		San Rafael
Tipo de Predio:		Rural
Vereda:		Quebradona
Oficina de Registro:		Marinilla
Matricula Inmobiliaria:		**018-21491**
Número predial:		667-2-001-000-0004-00063-0000-00000
Área Georreferenciada:		1 has + 1803 mts 2
Relación Jurídica de la solicitante con el predio:		Poseedora
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
PUNTO	**LATITUD**	**LONGITUD**
379058	6° 15' 33,979" N	75° 3' 32,438" W
OFI-1	6° 15' 33,180" N	75° 3' 32,151" W
379057	6° 15' 31,996" N	75° 3' 32,581" W
OFI-2	6° 15' 31,957" N	75° 3' 33,609" W
OFI-3	6° 15' 31,835" N	75° 3' 34,663" W
379056-2	6° 15' 31,505" N	75° 3' 35,786" W
OFI-4	6° 15' 30,870" N	75° 3' 36,274" W
OFI-5	6° 15' 30,030" N	75° 3' 36,292" W
379056-1	6° 15' 29,356" N	75° 3' 36,090" W
379056	6° 15' 28,625" N	75° 3' 36,663" W
379055-3	6° 15' 29,342" N	75° 3' 37,226" W
379055-2	6° 15' 30,832" N	75° 3' 38,235" W
379055-1	6° 15' 32,581" N	75° 3' 38,584" W
379055	6° 15' 32,793" N	75° 3' 38,495" W
379058-3	6° 15' 32,817" N	75° 3' 36,565" W
379058-2	6° 15' 33,171" N	75° 3' 34,503" W
379058-1	6° 15' 33,076" N	75° 3' 33,431" W

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO LOTE A	
NORTE:	Partiendo desde el punto 379055 en línea quebrada en dirección nororiente, que pasa por el punto 379058-3, hasta llegar al punto 379058-2, con HÉCTOR GONZÁLEZ GALEANO, en una longitud de 123,62 metros. Se continúa desde el punto 379058-2, en línea quebrada que pasa en dirección suroriente por el punto 379058-1, hasta llegar en dirección nororiente al punto 379058, con HÉCTOR GONZÁLEZ GALEANO, de por medio caño, en una longitud de 74,33 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 379058 en línea quebrada que pasa en dirección suroriente por el punto OFI-1, hasta llegar en dirección suroccidente al punto 379057, con UBER GARCÍA, de por medio QUEBRADA QUEBRADONA, en una longitud de 64,78 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 379057 en línea quebrada que pasa en dirección suroccidente por los puntos OFI-2, OFI-3, 379056-2 y OFI-4; y en dirección sur por el punto OFI-5; hasta llegar en dirección suroriente al punto 379056-1, con ELDA GONZÁLEZ GALEANO, de por medio caño, en una longitud de 172,23 metros. Se continúa desde el punto 379056-1, en línea recta en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 379056, con LUIS HENAO, en una longitud de 28,53 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo de punto 379056 en línea quebrada que pasa en dirección noroccidente por los puntos 379055-3, 379055-2, y 379055-1; hasta llegar en dirección nororiente al punto 379055 (punto de partida), con LUIS HENAO, en una longitud de 145,11 metros.

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)
JOHN FREDY LONDOÑO GONZALEZ
Secretario